

EXPTE. H.C.D. Nº 12.182/97.-
EXPTE. H.C.D. Nº 24.271/06.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA EXIMICION PAGO DE
TASAS.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 012/10.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 12.182/97 y 24.271/06, mediante los cuales la Señora Sosa, Cristina Jesús solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 21, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.332/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial Nº 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal Nº 59625-5.

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Sosa, Cristina Jesús D.N.I. Nº 2.429.406, a la Partida Municipal Nº 59625-5, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2007/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

Promulgada por decreto Nº 0105
17/01/2011